

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: DECRETO AUTORIZACION AUMENTO DE
MONTOS LICITACION 4162-3-LE25 TALLER MECANICO**

DECRETO ALCALDICIO N°: 02232/2025

DOÑIHUE, MARTES, 28 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- La Ley N°21.634 que moderniza la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y su Reglamento, contenido en el Decreto 661 de 03 de junio 2024.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10 diciembre del 2024 donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas.

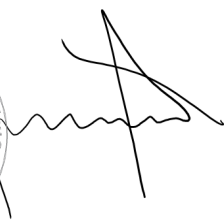
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de aumentar en un 30% licitación 4162-3-LE25, correspondiente a las mantenciones y reparaciones de vehículos del área de Salud Municipal.
- 2.- Que, a la fecha no contamos con montos disponibles de la licitación 4162-3-LE25 asociada a orden de compra N°4162-61-SE25.
- 3.- Que, el monto es de \$3.586.145 impuesto incluido a FELIX ANTONIO OLEA CORNEJO, Rut
- 4.- Memo N° 4092 de fecha 27 de octubre de 2025 en donde solicitan el aumento del 30% de la ID 4162-3-LE25.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 28 de enero 2025 en donde aprueban las bases de licitación por los servicios de mantención y reparación de vehículos.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 256 de fecha 11 de febrero 2025, en donde aprueban la adjudicación por los servicios de mantención y reparación de vehículos.
- 7.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°505 de fecha 28 de octubre 2025, donde certifica que en el ítem 215 22 06 002 de mantenimiento y reparación de vehículos queda disponible \$3.856.145.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZÁSE** el aumento del 30% de la ID 4162-3-LE25 por los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de las dependencias de Salud Municipal, a **FELIX ANTONIO OLEA CORNEJO**, Rut: por un monto de \$3.856.145, impuesto incluido.
- 2.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que la compra se registrará por lo establecido en la respectiva Orden de Compra.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario correspondiente.
- 4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sistema de información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00143/2025 Decreto alcaldicio	28/01/2025
00256/2025 Decreto alcaldicio	11/02/2025
04092/2025 Memorandum	27/10/2025

ETR/FAC/JMS/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21327185&hash=92691>